



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 059-2023-MDLP/GM

La Punta, 25 de octubre de 2023

### VISTO:

El Memorando N° 020-2023/MDLP/OGPPMI/OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, los Memorandos N° 288, 287, 283 y 281-2023-MDLP/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, los Informes N° 1171, 1150 y 1149-2023-MDLP-OGA-ULBP de la Oficina de Abastecimiento, el Memorando N° 551-2023-MDLP/OGA de la Oficina General de Administración, los Memorandos N° 1110, 1109, 1062 y 1061-2023-MDLP/OGPPMI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones y el Informe N° 174-2023-MDLP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con éste se pronuncia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, de conformidad con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*. Asimismo, el numeral 7.6.2 de la citada directiva establece que *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2023-MDLP/GM de fecha 17 de enero del 2023, modificado por Resoluciones de Gerencia Municipal N° 15 y 10-2023-MDLP/GM, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio 2023;

Que, a través del Memorando N° 020-2023/MDLP/OGPPMI/OPMI, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) manifiesta que se ha publicado el Acuerdo de Concejo Regional N° 060 en el Diario Oficial El Peruano, aprobando la transferencia financiera a favor de la Municipalidad por la suma total de S/3,498,378.53 (Tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos setenta y ocho con 53/100 soles) destinada a la ejecución de los proyectos de Inversión: 1. "RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO Y VIAS DE ACCESO; CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CANCHA DE GRASS SINTETICO CHOLI GOMEZ EN LA LOCALIDAD LA PUNTA, DISTRITO DE LA PUNTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" (CUI N° 2554841); y 2. "REMDELACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL (LA) UNION DE MALECONES EN LA LOCALIDAD LA PUNTA, DISTRITO DE LA PUNTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" (CUI N° 2566483);

Que, mediante Memorando N° 283-2023-MDLP/GDU, basado en el Informe N° 072-2023-GDU/MDLP/DCFL, solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Obra IOARR



HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CANCHA DE GRASS SINTETICO CHOLI GOMEZ EN LA LOCALIDAD LA PUNTA, DISTRITO DE LA PUNTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO (CUI N° 2554841) por un valor referencial de S/.2'106,983.59 (Dos millones ciento seis mil novecientos ochenta y tres con 59/100 soles) y "Ejecución de la Obra IOARR REMODELACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL (LA) UNION DE MALECONES EN LA LOCALIDAD LA PUNTA, DISTRITO DE LA PUNTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO (CUI N° 2566483) por un valor referencial de S/.1'391,394.94 (Un millón trescientos noventa y un mil trescientos noventa y cuatro con 94/100 soles);

Que, mediante Memorando N°551-2023-MDLP/OGA, la Oficina General de Administración, en señal de conformidad, remite el Informe N° 1171-2023-MDLP-OGA/OA de la Oficina de Abastecimiento. De este modo, solicita opinión legal respecto a la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, planteada por dicha Oficina, a fin de continuar con el trámite de aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Que, a través del Informe N°174-2023-MDLP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que procede expedir el Proyecto de Resolución de Gerencia Municipal, que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de la Municipalidad Distrital de La Punta, incluyendo dos procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada: "Ejecución de la Obra IOARR RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO Y VIAS DE ACCESO; CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CANCHA DE GRASS SINTETICO CHOLI GOMEZ EN LA LOCALIDAD LA PUNTA, DISTRITO DE LA PUNTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO (CUI N° 2554841) por un valor referencial de S/.2'106,983.59 (Dos millones ciento seis mil novecientos ochenta y tres con 59/100soles) y "Ejecución de la Obra IOARR REMODELACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL (LA) UNION DE MALECONES EN LA LOCALIDAD LA PUNTA, DISTRITO DE LA PUNTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO (CUI N° 2566483) por un valor referencial de S/.1'391,394.94 (Un millón trescientos noventa y un mil trescientos noventa y cuatro con 94/100 soles), conforme el Informe N° 1171-2023-MDLP-OGA/OA de la Oficina de Abastecimiento y el Memorando N° 551-2023-MDLP/OGA de la Oficina General de Administración;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2019-MDLP/AL;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2023, de la siguiente manera:**

**INCLUYENDO:**

| N° | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Objeto | Tipo de Proceso           | Valor Referencial                                                                                         | Fecha probable de convocatoria |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 01 | "Ejecución de la Obra IOARR RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO Y VIAS DE ACCESO; CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CANCHA DE GRASS SINTETICO CHOLI GOMEZ EN LA LOCALIDAD LA PUNTA, DISTRITO DE LA PUNTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" (CUI N° 2554841) | Obra   | Adjudicación Simplificada | S/.2'106,983.59<br>(Dos millones ciento seis mil novecientos ochenta y tres con 59/100Soles)              | Octubre                        |
| 02 | "Ejecución de la Obra IOARR REMODELACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL (LA) UNION DE MALECONES EN LA LOCALIDAD LA PUNTA, DISTRITO DE LA PUNTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" (CUI N° 2566483)                                                                                        | Obra   | Adjudicación Simplificada | S/.1'391,394.94<br>(Un millón trescientos noventa y un mil trescientos noventa y cuatro con 94/100 Soles) | Octubre                        |





**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, del OSCE dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

**Artículo 4°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, la Oficina de Abastecimiento, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de La Punta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
ALEXANDER CHUI FERNANDEZ  
Gerente Municipal